

ACUERDO N° 207.- En la Ciudad de San Luis a VEINTE días del mes de ABRIL de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URIA, OSCAR EDUARDO GATICA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ.-

DIJERON Que a los fines del cumplimiento en los Art. 221, siguientes y concordantes de la Constitución Provincial, 3 (inc. d); 64) y concordantes de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, se hace necesario cubrir los cargos de JUEZ DE PAZ LEGO de la Provincia, por ello:

ACORDARON: I) **LLAMAR A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN** para cubrir el cargo de **JUEZ DE PAZ LEGO** de las siguientes localidades:

A. PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

DEPARTAMENTO LA CAPITAL

ALTO PENCOSO

ZANJITAS

DEPARTAMENTO PRINGLES

EL TRAPICHE

SALADILLO

LA TOMA

LA CAROLINA

DEPARTAMENTO AYACUCHO

SAN FRANCISCO

LUJAN

LA BOTIJA

QUINES

DEPARTAMENTO BELGRANO

VILLA GENERAL ROCA

NOGOLI

LA CALERA

B- SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

DEPARTAMENTO PEDERNERA

JUSTO DARACT

EL MORRO

LA PUNILLA

DEPARTAMENTO VICENTE DUPUY

BUENA ESPERANZA

UNION

ARIZONA

C-TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN

SAN MARTIN

LAS CHACRAS

LAS AGUADAS

LAS LAGUNAS

PASO GRANDE

DEPARTAMENTO CHACABUCO

TILISARAO

NASCHEL

VILLA LARCA

DEPARTAMENTO JUNIN

SANTA ROSA

MERLO

LOS CAJONES

II) Los postulantes ternados de conformidad con lo dispuesto por el Art. 220 de la Constitución Provincial, por las **MUNICIPALIDADES DE:** LA TOMA; SAN FRANCISCO; LUJAN, QUINES; VILLA GENERAL ROCA; JUSTO DARACT; BUENA ESPERANZA; UNION; SAN MARTIN; TILISARAO; NASCHEL; SANTO ROSA DEL CONLARA Y MERLO; deberán rendir el examen de idoneidad en los mismos términos y condiciones que los que representan a los Municipios que conforme a la Ley no presentan ternas.

III) Los EXAMENES se llevarán a cabo desde el día 03 de Junio del corriente año en el **INSTITUTO DE CAPACITACION E INVESTIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL** de San Luis, (Rivadavia 336-Planta Alta); estos consistirán en: **UN EXAMEN ESCRITO:** referente a posibles situaciones que se plantean en los juzgados de paz legos (elaboración de actas, resolutorios de mero trámite, audiencias, etc) y un **EXAMEN ORAL:** que estará a cargo de una COMISION DE EVALUACION que será designada oportunamente por el Superior Tribunal de Justicia.

IV) Finalizado el Examen Técnico los integrantes de la Comisión de Evaluación emitirán un Dictamen en el cual calificarán con puntaje del 1 al 10 a los postulantes, considerándose aprobados a partir de

los 4 ptos. en adelante. El resultado final, con la valoración de antecedentes que efectuará el Superior Tribunal de Justicia, se dará a conocer luego del examen de las carpetas correspondientes y se publicará en la pagina web del Poder Judicial.

V) Las **INSCRIPCIONES** de los postulantes de las localidades que conforme a la Ley no presentan terna, se recepcionarán en la SECRETARIA ADMINISTRATIVA del Superior Tribunal de Justicia (Rivadavia N° 340-3° Piso) desde el día 04-05-09 al 15-05-09 en horario de 08,00 a 12,30 y consistirán en la presentación de una nota dirigida al Presidente del Superior Tribunal de Justicia, constituyendo domicilio real y legal, teléfono y aclaración de firma (datos personales). Acompañarán fotocopia certificada del documento de identidad, certificado de estudios secundarios completos, certificado de domicilio o fotocopia del último domicilio que conste en el documento, acreditando ser vecino del Partido (Art. 222° de la Constitución Provincial) y certificado de buena conducta. Podrán adjuntar también un currículum que acredite anteriores desempeños laborales y otros estudios complementarios (cursos, congresos, etc).

VI) El programa de examen aprobado por Acuerdo N° 137/07 se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Biblioteca, pagina web del Poder Judicial y Secretaría Administrativa.

VII) El presente llamado a concurso se publicará en la pagina web del Poder Judicial, en un diario de mayor circulación y canales de TV de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

INFORMACIÓN ADICIONAL

ACUERDO N° 137/07 - (PROGRAMA EXAMEN JUECES DE PAZ
LEGO)

ACUERDO N° 298/09

ACUERDO N° 314/09 - (LUGARES DONDE SE REALIZARÁN LAS
EVALUACIONES)